

MATERIA: Cumple lo ordenado

ADJ: Fotografía cuenta de la luz

ANT: Resolución Exenta N°3/Rol D-127-2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 23 de junio de 2020

Sra. Andrea Reyes Blanco

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.

Andrés León Cabrera, Ingeniero y dirigente de la organización Dunas de Ritoque, cédula de identidad 8.397.953-4, domiciliado para efectos de las notificaciones, en calle Prat 856 piso 5, comuna de Valparaíso, en procedimiento sancionatorio Rol D-127-2019, a Ud. respetuosamente digo que, encontrándome en tiempo y forma, vengo en cumplir con lo ordenado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante resolución N° 3 de fecha 10 de junio del presente año, sosteniendo lo siguiente:

Que el artículo 21 de la Ley N° 19.880 prescribe que: *“Se consideran interesados en el procedimiento administrativo: (...) 1. Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses individuales o colectivos. (...) 2. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte. (...) 3. Aquéllos cuyos intereses, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se apersonen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.”*

La definición de parte interesada de la ley 19880, que ha de aplicarse supletoriamente no es una definición legal que pueda restringirse tendenciosamente con textos de resoluciones de tribunales que posiblemente, y menos ser ocupado por esta superintendencia con el objeto de dilatar un pronunciamiento que no sólo es fuera de plazo, lo que es grave considerando el estado de degradación ambiental de la zona y el peligro en el que nos encontramos las personas que allí vivimos , sino que evidencia la disposición a negar sistemáticamente acceso a la justicia ambiental.

Sin perjuicio de ello, como se tendrá conocimiento esta Superintendencia, en mi calidad de denunciante, de múltiples denuncias en este organismo, del cual usted es parte, soy habitante y domiciliado en la zona, siendo afectado por las actividades de AES Gener que han sido objeto de la formulación de cargos que dio origen al presente procedimiento administrativo sancionador, por que al tener domicilio en el área donde se sufre el impacto de este complejo termoeléctrico mis derechos pueden resultar afectados por la decisión que se adopte en este procedimiento sancionatorio.

Cabe hacer, que con la habilitación propia del ordenamiento jurídico, el domicilio consignado para efectos de notificación corresponde a mi domicilio laboral. Siendo mi domicilio principal en Quintero protegido por Ley de datos personales, se hace difícil de entender como una autoridad ambiental demora 9 meses en responder una petición simple y 7 años en descartar denuncias. Mi domicilio no ha cambiado casos R 132-2016 y R 199-2018 del Tribunal Ambiental. Sin perjuicio de ello se envía cuenta de servicio básico, para que pueda corroborarlo, y declaro actuar a título personal.

POR TANTO,

Solicito se sirva tener por cumplido lo ordenado.

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias

☐ 322265300

Servicio al cliente

☐ 3 2226 5300

☎ 600 600 5000

www.chilquinta.cl

reclamos@chilquinta.cl

facebook.com/chilquinta



¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☐ 2 2712 7000

☎ 600 6000 732

www.sec.cl



Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT-1A

Potencia conectada: 10 KVA

Grupo de consumo: CHILQUINTA

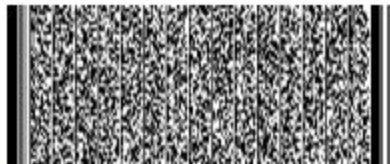
Subestación: CONCON

Sector tarifario: Aéreo

Fecha límite para cambio de tarifa: A opción del cliente

Fecha término de tarifa: Indefinida

Dirección de Suministro: **[REDACTED]**, Quintero



Timbre Electrónico SII Res. N° 110 del 2006.

Verifique documento: www.sii.cl



CHILQUINTA ENERGÍA S.A.

RUT: 96.813.520-1 GIRO: Distribución y Venta de Energía Eléctrica · Comercio Minorista de Artículos del Hogar · Artículos Deportivos · Venta de Motocicletas.
CASA MATRIZ: Av. Argentina N°1, piso 9, Valparaíso.

R.U.T.: 96.813.520 - 1
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 79550130

S.I.I. - VALPARAÍSO

N° CLIENTE:

535763-2

Fecha de emisión: 09 jun 2020

Sr. (a) Andres Alejandro Leon Cabrera

Dirección de Envío: **[REDACTED]**, Quintero

N° RUTA: 10_395_0333



¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ **[REDACTED]**

Monto del período: 29 abr 2020 - 01 jun 2020

* Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >